Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Gobierno de Chile

DPTO. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE ANÁLISIS
Reclutamiento y Selección

EXENTA

DECLARA PARCIALMENTE DESIERTO Y FINALIZA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DE ESTAMENTO PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE EN CESFAM LA JUNTA, ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°3560 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 169

COYHAIQUE, 27 ENE 2020

1. **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; El D.F.L. N° 23 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud, que fijó la Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén; el Decreto Afecto N° 55 de fecha 12 de julio de 2018 del Ministerio de Salud; La Resolución Exenta N° 3061 del 28 de agosto de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que modifica y complementa comité del proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica contrata para desempeñarse en el Cesfam la junta, dependiente del servicio de salud aysen y designa a sus integrantes; el Decreto Afecto N° 23 de fecha 18 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda se modificó la glosa de dotación máxima de personal de los Servicios de Salud y Establecimientos creados por los DFL N°s 29, 30 y 31, fijada en la partida 16 del presupuesto para el año 2019, Ley N° 21.125; La Resolución Exenta N°3622 de 09 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que modifica Resolución Exenta 3560 del 04 de octubre 2019, que aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos calidad contrata profesionales para desempeñarse en Cesfam La Junta, dependiente de Servicio de Salud Aysén, y dispone publicación; Acta de 29 de agosto noviembre de 2019 de agosto revisión de bases profesionales Cesfam La Junta, acta de acta de 05 de noviembre y 07 de noviembre de cupos a contrata profesional para desempeñarse en CESFAM La Junta, todas año 2019; Acta de 26 de 2019 entrevista global y por competencias del cargo Fonoaudiólogo; Resolución exenta 4666 que modifica cronograma establecido en resolución exenta 3622 de fecha 09 de octubre de 2019 que modifica resolución exenta 3560 del 04 de octubre de 2019, que aprueba ´perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexos de postulación para proveer cupos en calidad jurídica contrata del estamento profesional para desempeñarse en el Cesfam La Junta, dependiente de Servicio de Salud Aysén, y dispone publicación; Resolución Exenta N° 3560 de fecha 04 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén se aprobó perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexos de postulación para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en Cesfam La Junta; la Resolución Nº 6, 7 y 8 del 2019 de La Controlaría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3560 de fecha 04 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén se aprobó perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexos de postulación para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en Cesfam La Junta, dependiente de Servicio de Salud Aysén, y dispuso

postulantes que realizaron evaluación psicométrica 51 obtuvieron categoría adecuada o muy adecuada realiza revisión curricular según lo señalado en bases, "Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (a saber, Etapa 1: Acreditación de estudios – Excluyente, Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica) y que se encuentren dentro de los 30 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 30, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)".

3. Que, se revisan los antecedentes curriculares de 42 candidatos que cumplen con lo anteriormente establecido. De acuerdo a las bases del proceso se citó a entrevista a los 6 mejores puntajes y obteniendo los siguientes resultados: 1 persona no asiste y 5 personas obtienen nota bajo el mínimo requerido para ser considerados candidatos idóneos. Por lo tanto, no existe la cantidad mínima de postulantes idóneos para presentar terna a Directora de Servicio.
4. Que a través de memorándum 16 de fecha 07 de enero de 2020, comité informa a directora de servicio del proceso fonoaudiólogo en virtud que no existen cantidad mínima de postulantes idóneos para conformar terna en cargo de cupo a contrata de fonoaudiólogo;
5. Que, en consideración a lo anterior, en uso de las facultades legales de la Directora de Servicio, se declara parcialmente desierto el proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos a contrata de estamento profesional para cupo contrata fonoaudiólogo para desempeñarse en Cesfam La Junta, y debe realizarse un nuevo proceso de reclutamiento y selección para este cupo a contrata de profesional en dicho establecimiento.
6. Que, en el caso de los cupos contrata un (1) terapeuta ocupacional, un (1) psicólogo de ronda, un (1) profesional finanzas, un (1) nutricionista ronda, una (1) matrona ronda, un (1) Kinesiólogo Ira-Era, un (1) fonoaudiólogo, una (1) enfermera sector, una (1) enfermera ronda, (1) encargado some, un (1) asistente social ronda, un (1) asistente social oirs estos fueron provistos mediante proceso de Reclutamiento y Selección.
7. Que, se cumplieron todas las etapas establecidas en las bases contenidas en la resolución 3560 del 04 de oct de 2019 finalizando con los ofrecimientos y aceptaciones de cargo de fonoaudiólogo se ofrece a Helen Nicole Lagos Segura quien acepta; se realiza el ofrecimiento Psicólogo de ronda a Francisca Javiera Cortés Cataldo quien rechaza ofrecimiento por lo que se realiza ofrecimiento al segundo postulante idóneo Daniel Arturo Ulloa Fernández quien acepta; Profesional Finanzas se realiza ofrecimiento a Marcos Alonso Bobadilla Gutiérrez quien acepta; Nutricionista de ronda se realiza ofrecimiento a Carlina Rosario Arévalo Acuña quien rechaza por lo que se realiza ofrecimiento a Catalina Silvana Chávez Zepeda quien acepta; Matron ronda se realiza ofrecimiento a Rodrigo Ariel Rojas Méndez quien acepta; Kinesiólogo se realiza el ofrecimiento a Victoria Alejandra Villarroel Sanhueza quien acepta; Enfermera sector se realiza el ofrecimiento a Leila Paulina García Gómez quien acepta; Enfermera Ronda se realiza ofrecimiento a Sara Rosa Calfil Veloso quien acepta; Profesional SOME, se realiza ofrecimiento a Guido Cristóbal Aramayona Mellado quien rechaza, por lo tanto se realiza ofrecimiento a Marta del Carmen Monsalves Valenzuela quien acepta; Asistente Social ronda se realiza ofrecimiento a Roxana Oritia Asencio Yañez quien acepta; Asistente Social oirs se realiza ofrecimiento a Roxana Oritia Asencio Añez, quien no acepta, se realiza ofrecimiento a postulante idóneo Pablo Andrés Pérez Sánchez quien acepta.
8. Que, por los considerando anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección ha finalizado en todas sus etapas para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en el CESFAM La Junta, dependiente del Servicio de Salud Aysén, establecido en la Resolución Exenta N° 3560 de fecha 04 de octubre de 2019.

RESOLUCIÓN:

DECLÁRASE parcialmente desierto el proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica contrata de estamento profesional, específicamente para el caso de cupos a contrata de fonoaudiólogo para CESFAM La Junta, dependiente de Servicio de Salud Aysén.

FINALÍZASE, al proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en el CESFAM La Junta, establecido en Resolución Exenta N°3560 de fecha 04 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén.

PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web http://concursos.saludaysen.cl/, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE SALUD AYSEN
DIRECTOR DEL SERVICIO
XI REGION

SRA. RINA MARGOT CARES PINOCHET
DIRECTORA SERVICIO SALUD AYSÉN

SRA. RCP / JRD / NOC / cay

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- CESFAM La Junta
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Oficina de Personal SSA.
- Unidad de Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- FENPRUSS SSA
- Oficina de Partes SSA.